

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 58/2023, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa Roca Fernández-Castanys como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros Electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años.

Asimismo, el citado artículo 8 establece que el nombramiento se efectuará por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Producida vacante en el grupo de Consejeros y Consejeras Electivos, procede efectuar el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2023,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Luisa Roca Fernández-Castanys como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 1 de marzo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa